



Fecha 20.11.2015	Sección Primera	Página 102
----------------------------	---------------------------	----------------------

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Veracruz
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA PÚBLICA API/VER/02/15

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (API), con base en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Veracruz 2011-2016 (PMDP); y con fundamento en los artículos; 1, 20, 27, 44 fracción I, 51, 53, 56, 59 y demás aplicables de la Ley de Puertos (LEY); 1º, 33, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables; en el título de concesión (CONCESIÓN) que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la administración portuaria integral del Recinto Portuario del Puerto de Veracruz, Veracruz (PUERTO); y en las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración:

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en el concurso público API/VER/REMOLQUE/02/15 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio portuario de remolque a embarcaciones (CONTRATO) y para la prestación optativa del servicio de lanchaje y amarre de cabos, derivado de la CONCESIÓN, con vigencia de 10 (diez) años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 8 (ocho) años más contados a partir de que inicie operaciones la zona de la ampliación del puerto en el 2018, de conformidad con la LEY, y que el ganador del CONCURSO y adjudicatario del CONTRATO deberá:

i) Contar con 3 (tres) remolcadores azimutales, uno de los cuales deberá ser nuevo con por lo menos sesenta y cuatro toneladas de tirón a punto fijo y los otros dos deberán tener una antigüedad no mayor a 10 (diez) años a la fecha de firma del CONTRATO con por lo menos sesenta y cuatro toneladas de tirón a punto fijo cada uno; equiparlos en los términos de las Reglas de Operación y del artículo 59 del Reglamento de la LEY, y que cumplan con los criterios técnicos y de seguridad que establece la SCT en las Reglas de Operación del PUERTO.

ii) Realizar las inversiones que hubiere ofrecido en su Proposición, así como los indicados en el Prospecto Descriptivo del CONCURSO;

iii) Proporcionar el mantenimiento a los equipos y contratar la fianza y los seguros correspondientes por los servicios que se proporcionen; y

iv) Pagar a la API la contraprestación. La prestadora de los servicios pagará a la API una contraprestación, en moneda nacional, más los impuestos correspondientes, conforme se detalla en las Bases y en el Prospecto Descriptivo, la cual se integrará por: i) una cuota inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del CONTRATO, y ii) una cuota variable mensual, consistente en un porcentaje del 5% (cinco por ciento) de los ingresos brutos que, antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), se obtengan por la prestación del servicio portuario de remolque a embarcaciones y por los servicios de prestación optativa pagará la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) de los ingresos brutos que obtenga, más el correspondiente IVA.

1. Sitio, fechas, horarios y requisitos para la adquisición de las Bases del CONCURSO: Las Bases estarán disponibles en el domicilio de API, ubicado en Av. Marina Mercante No. 210, Colonia Centro, Veracruz, Veracruz, código postal 91700; a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta el 4 de diciembre de 2015, de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 9:30 a las 13:30 horas. Para la venta de Bases será necesario, que los interesados presenten escrito firmado dirigido al Director General de API, en el que manifiesten: nombre de la persona o personas autorizadas, si actúan en nombre propio o por representante legal; datos generales; las razones por las cuales se interesan en participar en el CONCURSO, e indicarán, en la misma que no sirven a intereses de terceros.



Continúa en siguiente hoja



Fecha 20.11.2015	Sección Primera	Página 102
----------------------------	---------------------------	----------------------

2. Costo y forma de pago de las Bases del CONCURSO: Las Bases tendrán un costo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, y podrán pagarse mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria debidamente autorizada; o transferencia electrónica interbancaria a nombre de la API. El pago que se efectúe, no será reembolsable en caso alguno. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y de la constancia de pago de las Bases, cada interesado recibirá de la API la clave de acceso al Sitio de Información que contiene, de manera electrónica, los documentos que se entregan en la adquisición de las Bases.

3. Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Estos actos se llevarán a cabo en el domicilio de la API, a las 10:00 horas, el 3 de mayo de 2016.

4. Acto de lectura pública del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas. Estos actos se llevarán a cabo en el domicilio de la API, a las 10:00 horas, el 6 de mayo de 2016. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

5. Criterios para la emisión del fallo. Como se establezca en las Bases, la API elaborará un dictamen en el que se considerará: i) la capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos para asegurar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio; ii) el plan operativo y de negocios que en los términos de las Bases cada uno de los participantes presente, el cual deberá ser viable y congruente con el mejor precio y calidad del servicio, y la solvencia de su propuesta técnica; y iii) la solvencia de la o las propuestas económicas que los participantes presenten; el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API el monto más elevado de la cuota inicial de la contraprestación, siempre que resulte superior al valor técnico de referencia. En el caso de empate, el ganador del CONCURSO será el que ofrezca la mayor inversión en pesos, por el valor de los remolcadores que destine a la prestación del servicio en el PUERTO.

6. Fallo. Conforme los criterios establecidos en las Bases del CONCURSO, la API emitirá el fallo que se dará a conocer el 18 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio de la API.

7. Consideraciones generales.

a) Para todos los asuntos inherentes al CONCURSO, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del mismo, los interesados y participantes, deberán dirigirse con el Director General de la API, a los teléfonos 01 (229) 923-21-70 ext. 72902 y 72923 y a los correos electrónicos: accoutolenc@puertodeveracruz.com.mx y ltorres@puertodeveracruz.com.mx.

b) Es requisito para las personas morales o físicas interesadas en el CONCURSO, contar con un capital contable o patrimonio mínimos, según se trate de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), y cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, en las Bases y en Pliego de Requisitos del CONCURSO.

c) El ganador del CONCURSO y adjudicatario del CONTRATO, deberá contar con la estructura de capital indicada, de administración y de operaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables, cuya estructura accionaria no exceda lo establecido en la Ley de Inversión Extranjera.

d) La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, Bases y demás documentos del CONCURSO hasta con tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, mediante escrito dirigido a cada uno de los participantes, el cual será notificado por correo electrónico con acuse de recibo por parte de los participantes.

e) Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia. De conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento, los interesados calificados en el CONCURSO deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica, como se indique en las Bases.

Atentamente

Veracruz, Veracruz, a 20 de noviembre de 2015.
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
Director General
Ing. Juan Ignacio Fernández Carbajal
Rúbrica.

(R.- 422683)